

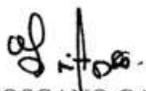


REF: 08-1374089001-2010-00032  
TIPO DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR  
EJECUTANTE: ANTONIO TEJEDA CASTAÑEDA  
EJECUTADA: ROSMIRA JUDITH RANGEL MUÑOZ

**CONSTANCIA E INFORME SECRETARIAL:**

SEÑORA JUEZA: Hago constar y le comunico que, en ejecutivo singular, se encuentra anexado al expediente certificado expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Soledad Atlántico consta la inscripción de embargo del inmueble propiedad de la ejecutada de la referencia. Para que se sirva proveer.

Campo de la Cruz 6 de octubre del 2020

  
GRISELDA TOSCANO CASTRO  
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAMPO DE LA CRUZ, seis (06) de Octubre del Dos Mil Veinte (2020)

Visto el informe secretarial que precede, dentro del proceso ejecutivo singular promovido por ANTONIO TEJEDA CASTAÑEDA contra ROSMIRA JUDITH RANGEL MUÑOZ se observa que a (folios 11 a 15) encontramos la constancia de inscripción de la medida de embargo de la bien inmueble propiedad de la ejecutada y por ser procedente, el Despacho;

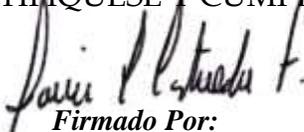
**RESUELVE:**

1.-AGREGAR Certificado de Tradición de Matricula Inmobiliaria, expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Soledad, de inscripción de embargo sobre el bien inmueble de propiedad de la ejecutada ROSMIRA JUDITH RANGEL MUÑOZ para que obre como medio probatorio dentro de la presente actuación. Art. 164 del C.G. del P.

2.- EXPEDIR oficios No. 697 y despacho comisorio # 00005 de rigor, dirigido al Alcalde Municipal de Soledad Atlántico, con el fin de que practique diligencias de secuestro sobre BIEN INMUEBLE embargado de propiedad de la parte ejecutada dentro de la presente actuación, No. De Matricula Inmobiliaria No. 041-27288 y ubicado en la Calle 36 No. 26 - 33; con la siguiente descripción: Cavidad y Linderos: Lote No. 22 Manzana No. 12 Tipo A en jurisdicción del Municipio de Soledad departamento del Atlántico. En la Urbanización La Arboleda-Linderos: NORTE 11 Mts. Con Lote No. 21 de la misma manzana. SUR: 11 Mts. Con lote No. 23 de la misma manzana. ESTE: 6.00 Mts. Con vía peatonal. OESTE: 6.00 Mts., con lote No. 5 de la misma manzana. Área del lote de 66 Mts.

Declaración de construcción: En el lote se construyó Una casa de dos (2) plantas, Área construida 61.60 Metros cuadrados. Se designa al auxiliar de la justicia, como secuestre al señor: JAVIER AUGUSTO AHUMADA AHUMADA, residente en la Calle 59 No. 21 B - 90 de Barranquilla, Cel. 3103574174. Se confiere facultad al Alcalde Municipal de Soledad Atlántico, para que le fije honorarios provisionales. Arts. 29, 230 CN.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

  
Firmado Por:

**MARIA CECILIA CASTAÑEDA FLOREZ**  
JUEZ

**JUZGADO MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE CAMPO DE LA CRUZ-ATLANTICO**

Juzgado Promiscuo Municipal  
de Campo de la Cruz a los  
**07/10/2020**  
Notifica por estado No. 76  
La secretaria, Griselda Toscano  
Castro

*Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12*

Código de verificación: **c2ec8fab5e957bd59cf1bbdacc8ae438fcccc8bdce58947cbc477093b9343e5b**  
Documento generado en 06/10/2020 03:57:12 p.m.

